



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

31

Resolución de la consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales de día 27 de diciembre de 2024 y núm. 2024/ESG/0001642 relativa a la concesión y pago de la convocatoria de ayudas de minimis al tejido productivo, cooperativo y comercial de Menorca para el año 2024

En fecha 26 de agosto de 2024 y en sesión de carácter ordinario, el Consejo ejecutivo del Consejo Insular de Menorca aprobó, entre otros, las bases y la convocatoria de las ayudas de minimis al tejido productivo, cooperativo y comercial de Menorca para el año 2024 (BOIB núm. 124, de 21 de septiembre de 2024).

Para estas ayudas se establecieron cuatro líneas diferenciadas: empresas productivas (L1), asociaciones empresariales (L2), cooperativas agrarias o de consumo (L3) y pequeño comercio (L4). El objeto de la convocatoria es apoyar, en diferentes grados y medidas, a las actuaciones susceptibles de subvención llevadas a cabo por los beneficiarios durante el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024. Más concretamente:

L1. Empresas productivas		% subv.	Criterio (núm. de trabajadores)		
			Autónomo	1-7	+ 8
a)	Ferias y prospección de mercados	50 -100 %	3.000 €	12.000 €	14.000 €
b)	Formación	100 %	1.000 €	1.000 €	2.000 €
c)	Asesoramiento fondos europeos	50 %	2.000 €	2.000 €	2.000 €
d)	Personal calificado				
e)	Innovación, calidad o sostenibilidad				
f)	Inversión productiva		4.000 €	10.000 €	12.000 €
		Máximos	10.000 €	25.000 €	30.000 €

L2. Asociaciones empresariales		% subvencionable
a)	Acciones promocionales y campañas publicitarias	100 %
b)	Formación para la mejora de las competencias profesionales	100 %
	Máximo subvencionable	5.000 €

L3. Cooperativas agrarias o de consumo		% subv.	Criterio (núm. de trabajadores)	
			-20	+20
a)	Ferias, prospección de mercados y promoción de producto local	50 - 100 %	15.000 €	30.000 €
b)	Inversión activos fijos	75 %	6.250 €	12.500 €
c)	Gastos indirectos (respecto a)	25 %	3.750 €	7.500 €
		Máxims	25.000 €	50.000 €

L4. Pequeño comercio		% subv.	Criterio (núm. de trimestres de actividad)		
			2	3	4
a)	Asesoramiento comercial	75%	1.000 €	2.000 €	3.000 €
b)	Inversión		4.000 €	8.000 €	22.000 €
		Máximos	5.000 €	10.000 €	25.000 €



El crédito total disponible, 1.500.000 €, se reparte entre 700.000 € para gastos corrientes y 800.000 € para gastos de inversión. En fechas 28 de noviembre y 20 de diciembre de 2024, la Comisión evaluadora de las ayudas, basándose en los informes emitidos por el equipo encargado de la instrucción, emitió propuesta que incluye el siguiente: la concesión/pago y la concesión de las ayudas repartidas por líneas, según el reglamento de minimis aplicable y en función del tipo de gasto (corriente o inversión); las solicitudes consideradas fuera de plazo, las denegadas y aquellas que han desistido.

Consiguientemente, la instrucción formuló la propuesta de resolución; seguidamente, en fecha 27 de diciembre de 2024, la intervención fiscalizó favorablemente el acta de la Comisión evaluadora celebrada en fecha 20 de diciembre de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes, que empezó el día siguiente a haberse publicado la convocatoria en el BOIB, finalizaba el 1 de noviembre de 2024; no obstante, al ser viernes y festivo, el plazo efectivo se posponía hasta el lunes 4 de noviembre. En este sentido, se han presentado un total de 103 solicitudes (1 de ellas fuera del plazo establecido en la convocatoria); las 102 formalizadas en plazo se reparten por líneas como sigue: 58 (L1), 12 (L2), 3 (L3) y 29 (L4).

Todas las solicitudes de las líneas susceptibles de minimis (L1, L3 y L4) han declarado encontrarse sometidas al Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 183 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los art. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis a todos los sectores.

Siguiendo el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, general de subvenciones, la justificación de las ayudas se hace mediante una cuenta justificativa formada por una memoria justificativa, la relación de gastos y las facturas y justificantes de pago correspondientes.

Los fundamentos de derecho son los siguientes: - Decreto legislativo 2/2005, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

- Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 183 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los art. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis a todos los sectores.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Reglamento de la Ley general de subvenciones (Real decreto 887/2006, de 21 de julio).

Como titular del Departamento de Economía y Servicios Generales, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y de acuerdo con el Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración de los restantes (BOIB núm. 158, de 21 de noviembre de 2023);

RESUELVO

Primero. Conceder y tramitar los pagos de las ayudas a los 54 beneficiarios de la L1 de la convocatoria de ayudas de minimis al tejido productivo, cooperativo y comercial 2024 que serán relacionados a continuación por los importes totales de 183.011,06 € (partida 2.43900.4790000 Presupuesto General del CIM 2023 de vigencia prorrogada) y 248.798,44 € (partida 2.43900.7700001 Presupuesto General del CIM 2023 de vigencia prorrogada) sometidos todos ellos al Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los art. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis a todos los sectores:

Beneficiario	Motivo de la minoración	Base(s)	Corriente	Inversión	Concesión y pago
FUSTERIA ELIAS SL (B07646425)			0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
BARNILS ROSELL M. (***7521**)			1.774,07 €	0,00 €	1.774,07 €
VOLUM INVEST SL (B57241671)			2.224,88 €	5.944,03 €	8.168,91 €
EST. MAHONESA SL (B07055460)	Apartado A: la suma de las subvenciones solicitadas para el gasto 14 supera su coste.	5.3	12.951,89 €	2.531,40 €	15.483,29 €
MET. PONS. LIM SL (B07550619)			14.000,00 €	2.754,62 €	16.754,62 €
MIGUEL P. JUSTO SA (A07051212)	Aplicados importes máximos subvencionables.	9.4 a, f	14.000,00 €	12.000,00 €	26.000,00 €



Beneficiario	Motivo de la minoración	Base(s)	Corriente	Inversión	Concesión y pago
CAN SITO HIPICA SL (B05371851)			0,00 €	6.405,00 €	6.405,00 €
MIR FORNITURAS SL (B07125826)	La suma de las subvenciones solicitadas para la feria 1 (gastos 1 a 5) supera su coste.	5.3	2.458,22 €	0,00 €	2.458,22 €
MIBO COSITS SL (B07856438)	Apartado A: los gastos relacionados (1 a 12) no son elegibles.	8.3 a	0,00 €	3.531,00 €	3.531,00 €
CAPO MESTRES J. M. (**4193**)			0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
ANGA BISUTERIA SL (B07243603)	Gastos relacionados 5 y 6 ajustadas en función de las bases imponible de las respectivas facturas.	13.2	2.463,78 €	0,00 €	2.463,78 €
PEREZ CAPO M. A. (**3707**)	A la inversión 1 se le han descontado los gastos por disposición de servicio y mano de obra de instalación.	8.3 f	0,00 €	1.699,40 €	1.699,40 €
TECNICAS AUX. REUNIDAS SL (B07028665)	Apartado A: gasto 1 sin los importes de manutención. Apartado F: gasto 5 sin los importes mano de obra y transporte.	8.3 a, f	1.603,30 €	465,20 €	2.068,50 €
TALLERES MASCARÓ FLORIT SL (B07751241)	Gasto 1 sin el importe del transporte.	8.3 f	0,00 €	4.081,76 €	4.081,76 €
CHESSFOREDU SL (B05329776)	Según base imponible (desp. 1); excluidos manutención (desp. 2) y traslados (desp. 5 y 6).	8.3 a 8.8	822,29 €	0,00 €	822,29 €
FUSTERIA ES GROU SL (B07985856)	50% subvencionable sobre la suma de bases imponibles elegibles de 13.324,07 €.	9.4 f	0,00 €	6.662,04 €	6.662,04 €
PIBERNAT BELMONTE S. (**1689**)			768,60 €	0,00 €	768,60 €
FORN CA'N DIEGO SL (B07985427)			0,00 €	5.408,31 €	5.408,31 €
DENIX SA (A07061591)			817,44 €	12.000,00 €	12.817,44 €
BOSCH TORRES S. (**4520**)			0,00 €	9.264,94 €	9.264,94 €
CALZADOS RIA SL (B07650880)			14.000,00 €	12.000,00 €	26.000,00 €
RIPUNTS CIUTADELLA SL (B57956591)			0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
MARCOS M. ANGLADA SA (A07173008)	IVA no subvencionable (gastos 1 y 6).	8.8	6.570,84 €	0,00 €	6.570,84 €
ROMAN CAMPS SL (B07861875)			2.972,13 €	0,00 €	2.972,13 €
VINYES BINI TORD SL (B57296600)			0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
TERRAZOS Y MARM. FUGUET SL (B57113300)			0,00 €	6.638,93 €	6.638,93 €
KOLSER SL (B07108970)	Apartado A: gasto 6 no elegible; IVA no subvencionable gastos 3, 4, 5 y 10.	8.3 a 8.8	1.349,04 €	12.000,00 €	13.349,04 €
IDEES MENORQUINES SL (B07316763)	Apartado E: mejora programa de gestión no vinculada exclusivamente al proceso productivo.	8.3 e	727,34 €	727,33 €	1.454,67 €
FUSTERIA GARLOPA SL (B57115636)			0,00 €	6.886,11 €	6.886,11 €
ASERRADORA FIOLE SL (B16552531)			0,00 €	2.444,42 €	2.444,42 €
QUESOS SUBAIDA SL (B57111072)	Apartado A: 50% subvencionable para el gasto 1. Apartado F: gastos 11 y 12 no elegibles.	8.3 a, f	11.948,88 €	8.532,33 €	20.481,21 €



<i>Beneficiario</i>	<i>Motivo de la minoración</i>	<i>Base(s)</i>	<i>Corriente</i>	<i>Inversión</i>	<i>Concesión y pago</i>
CAPO TRIAY SL (B07106966)			16.000,00 €	1.250,00 €	17.250,00 €
CALÇATS FANER SL (B07597065)			0,00 €	5.761,06 €	5.761,06 €
DALRIT SL (B07596174)	Apartado A: IVA no subvencionable.	8.8	5.199,02 €	12.000,00 €	17.199,02 €
GOMILA PELEGRI G. (**1098**)	IVA no subvencionable (gastos 4, 5 i 6).	8.8	2.035,35 €	0,00 €	2.035,35 €
GALVANOTECNICA MENORQUINA SA (A07458888)			0,00 €	2.557,50 €	2.557,50 €
KOSMA MENORCA SL (B16618183)	Gastos 1, 2, 9, 10 i 11 no elegibles.	8.3 a	6.820,24 €	0,00 €	6.820,24 €
AGRUP LAB SL (B02877876)			6.525,00 €	12.000,00 €	18.525,00 €
AJUNTATS SL (B07691652)			0,00 €	5.492,50 €	5.492,50 €
A&R WIRECUT SL (B57644411)	Apartado E: gastos de mantenimiento 2, 3 y 4 no elegibles.	8.3 e	596,98 €	6.630,40 €	7.227,38 €
CARRERAS PONS C. (**9854**)			3.556,41 €	2.380,14 €	5.936,55 €
CARP. MET. GRANJA Y GOÑALONS SLL (B57046773)			0,00 €	3.061,43 €	3.061,43 €
COMPACT SL (B07059397)			12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €
NAUTIC KIM SERVEIS NAUTICS SL (B57801417)			0,00 €	1.862,50 €	1.862,50 €
INBIME (E56703572)			2.806,05 €	0,00 €	2.806,05 €
SANTKIN EMILIE R. (**7269**)	Según las bases impositivas de las facturas (IVA no subvencionable).	8.8	447,09 €	0,00 €	447,09 €
SANTIAGO PONS QUINTANA SA (A07042088)			16.000,00 €	0,00 €	16.000,00 €
EMBOTITS RAIMA SL (B57694937)	Gastos 2, 4, 12, 14, 17 y 19 no elegibles; 20 y 21 descontados importes manutención.	8.3 a	4.731,34 €	0,00 €	4.731,34 €
SIMÓ SOLÀ D. (**0714**)			0,00 €	1.239,13 €	1.239,13 €
HERRERIA TECNOAGRIN SL (B56791320)	Gastos 1 y 2 no vinculadas exclusivamente al proceso productivo.	8.3 f	0,00 €	409,90 €	409,90 €
CASTELL MASSANET SL (B07818677)	Apartado A: gastos 5 y 11 a 18 no elegibles. Apartado F: gasto 19 sin importe transporte.	8.3 a, f	11.177,83 €	11.025,00 €	22.202,83 €
RUBINA MENORCA SL (B13707591)	La suma de las subvenciones para los gastos 6, 7 i 8 no puede superar su coste.	5.3	3.663,05 €	0,00 €	3.663,05 €
IND. PANADERA DE CIUADADELA SL (B07025513)			0,00 €	5.152,06 €	5.152,06 €
COMPLEMENTOS TANINO SL (B07903966)			0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €

Segundo. Denegar las solicitudes siguientes:

<i>Solicitante</i>	<i>Motivo</i>	<i>Base / Conv.</i>
DEYÀ MOLINA M. (**0106**)	Inversión no exclusivamente vinculada al proceso de producción.	Base 8.3 f
LORENZO VILLALONGA L. (**9668**)	Solo se puede solicitar una ayuda siendo titular de más de un establecimiento.	Conv. punt 12



Tercero. Considerar que los siguientes solicitantes han desistido de su petición:

Solicitante	Motivo	Base
VERD NEIX SL (B07804404)	Requerimiento notificado en fecha 21-10-2024 no atendido.	7.9
MEBOT SL (B07632763)	Rechazado el requerimiento del 05-11-2024 por expiración de plazo.	7.9

Cuarto. Conceder y tramitar los pagos de las ayudas a las 12 entidades beneficiarias de la L2 (no sometidas a ninguna regla de minimis) de la convocatoria de ayudas al tejido productivo, cooperativo y comercial 2024 que serán relacionadas a continuación por un importe total de 20.530,93 € (partida 2.43900.4790000 Presupuesto General del CIM 2023 de vigencia prorrogada):

Entidad beneficiaria	Ayuda solicitada	Motivo de la minoración (base)	Concesión y pago
ASOC. DE EMPRESARIOS VIVIENDAS TURISTICAS VACACIONALES DE MENORCA (F07664998)	1.694,00 €		1.694,00 €
ASOC. DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION Y PROMOTORES DE MENORCA (G07162969)	738,10 €		738,10 €
ASOC. PROFESIONAL DE ESTETICA DE MENORCA (G07634751)	393,25 €		393,25 €
ASOC. MENORCA ACTIVA (G07913056)	2.795,10 €		2.795,10 €
ASOC. MENORQUINA DE EMPRESAS NAUTICAS (G07422165)	911,13 €		911,13 €
ASOC. SINDICAL DE EMPRESAS DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y FONTANERIA (G07074453)	2.246,97 €		2.246,97 €
ACCESO (G57072795)	1.206,98 €	Según importe que consta a la solicitud.	1.206,98 €
ASOC. EMPRESARIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA DE MENORCA (G07610215)	290,40 €		290,40 €
ASOC. PROFESIONAL DE PASTELERIA, MANADERIA Y AFINES DE MENORCA (G07127442)	2.178,00 €		2.178,00 €
ASOC. DE EMPRESAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (G07075799)	2.096,72 €		2.096,72 €
ASOC. MENORQUINA DE CAFETERIAS, BARES Y RESTAURANTES (G07217995)	4.246,48 €	Apartado B: gasto 14 no elegible (8.4 b).	4.101,48 €
ASOC. DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MENORCA (G07074446)	1.878,80 €		1.878,80 €

Quinto. Conceder y tramitar los pagos de las ayudas a las 3 cooperativas beneficiarias de la L3 de la convocatoria de ayudas de minimis al tejido productivo, cooperativo y comercial 2024 que serán relacionadas a continuación por los importes totales de 55.781,60 € (partida 2.43900.4790000 Presupuesto General del CIM 2023 de vigencia prorrogada) y 31.036,10 € (partida 2.43900.7700001 Presupuesto General del CIM 2023 de vigencia prorrogada) sometidas todas ellas al Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los art. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis a todos los sectores:

Cooperativa beneficiaria	Motivo de la minoración (base)	Corriente	Inversión	Concesión y pago
COOP. SAN CRISPÍN (F07013527)		17.500,00 €	12.500,00 €	30.000,00 €
COOP. AGRICOLA SANT MARTÍ (F07053259)		781,60 €	6.036,10 €	6.817,70 €
COOP. AGRICOLA I RAMADERA MENORCA (F57795411)	Aplicados los importes máximos subvencionables (9.6).	37.500,00 €	12.500,00 €	50.000,00 €

Sexto. Desestimar la siguiente solicitud:

Solicitante	Motivo	Base / Conv.
CARDONA ARANDA, C. (***1560**)	Presentada fuera de plazo.	Punto 2 b convocatoria

Séptimo. Conceder y tramitar los pagos de las ayudas a los 23 beneficiarios de la L4 de la convocatoria de ayudas de minimis al tejido productivo, cooperativo y comercial 2024 que serán relacionados a continuación por los importes totales de 2.887,50 € (partida



2.43900.4790000 Presupuesto General del CIM 2023 de vigencia prorrogada) y 143.882,48 € (partida 2.43900.7700001 Presupuesto General del CIM 2023 de vigencia prorrogada) sometidos todos ellos al Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los art. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis a todos los sectores:

Beneficiario	Motivo de la minoración	Base(s)	Corriente	Inversión	Concesión y pago
BARNILS VENTURA G.(***4315**)			0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
PONS PONS T. (***0587**)	IVA no subvencionable.	8.8	0,00 €	1.215,06 €	1.215,06 €
CARRASCO BENEJAM SL (B07696057)			0,00 €	10.195,88 €	10.195,88 €
AMAT CORREA E. (**2357**)	Apartado B: gasto 4 (< 600 €) no elegible.	8.6 b	1.012,50 €	810,75 €	1.823,25 €
JAM MENORCA SL (B57426520)			0,00 €	15.518,98 €	15.518,98 €
DIET. FONOLL MARI SL (B57916967)			0,00 €	897,50 €	897,50 €
FAISAL DONERK. SL (B42789537)			0,00 €	2.140,62 €	2.140,62 €
DIST. CARNFRES CITUADILLA SL (B57663296)	Gasto 1 (elementos < 600 €) no elegible.	8.6 b	0,00 €	6.595,70 €	6.595,70 €
COMEST. CAN GARI SL (B57943615)			0,00 €	1.016,68 €	1.016,68 €
OPTICA CIUTADELLA SL (B07633027)	Apartado A: gastos no acreditados documentalmente.	8.1 8.6 a	0,00 €	6.893,14 €	6.893,14 €
HERBERA BAKERY SL (B57910697)			1.875,00 €	22.000,00 €	23.875,00 €
XAROL. GRUP PELL SL (B57850471)			0,00 €	909,89 €	909,89 €
FEBRER SERRA SL (B07566730)			0,00 €	6.778,80 €	6.778,80 €
CONS-ALMA SL (B07699341)			0,00 €	2.917,20 €	2.917,20 €
OLIVES GOMILA A.(***9927**)	La suma de las ayudas concedidas no puede superar el coste de la actividad subvencionada.	5.3	0,00 €	2.255,93 €	2.255,93 €
GALERIA ARTARA SL (B57333858)			0,00 €	791,70 €	791,70 €
OPTALA SL (B07472954)			0,00 €	2.165,49 €	2.165,49 €
DISPREU LOGISTICA SL (B57599714)			0,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €
MARQUES SASTRE A. (**3433**)			0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
COM. RIERA MIR SA (A07413990)			0,00 €	1.048,21 €	1.048,21 €
MAYANS VIVO M. (**3318**)	IVA no subvencionable.	8.8	0,00 €	12.375,00 €	12.375,00 €
OPTICA 59 SL (B07751639)			0,00 €	2.625,00 €	2.625,00 €
SERBA 100 SL (B07782576)	Base imponible elegible: 14.307,93 €.		0,00 €	10.730,95 €	10.730,95 €

Octavo. Condicionar la concesión y pago de la ayuda al beneficiario de la L4 de la convocatoria de ayudas de minimis al tejido productivo, cooperativo y comercial 2024 citado a continuación, por un importe de 4.000,00 € (partida 2.43900.7700001 Presupuesto General del CIM 2023 de vigencia prorrogada) y sometido al Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los art. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis a todos los sectores, a la respuesta que, en tiempo y forma, haga al requerimiento; en caso contrario, la solicitud será denegada o bien dada por desistida:

Beneficiario	Motivo (bases)	Corriente	Inversión	Concesión y pago
PAST. CAN SINTES CB (E07611544)	No encontrarse al corriente de las obligaciones ante la Seguridad Social (6.4 d; 12.2).	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €

Noveno. Denegar las siguientes solicitudes:

Solicitante	Motivo	Base(s)
CREA-LOOK CB (E07541170)	La inversión es de carácter productivo, no comercial.	4.3 L4 8.1
COLL AMENGUAL J. (78212801J)	De los gastos relacionados no se desprende la actividad comercial minorista (IAE 645) en activo.	8.1



Décimo. Considerar que los siguientes solicitantes han desistido de su petición:

Solicitante	Motivo	Base
DECOR MENORCA SL (B16565301)	Requerimiento notificado en fecha 19-11-2024 no atendido.	7.9
ES CAVALLITOS APROP SL (B56315765)	Requerimiento notificado en fecha 19-11-2024 no atendido.	7.9
ISLAND MOOD SL (B16708141)	Desiste de su solicitud.	

Undécimo. Informar los beneficiarios la obligación de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en cuanto que puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control posterior por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Doceavo. Remitir a la Base de datos Nacional de Subvenciones este acuerdo (art. 20.8 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones) y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de notificación (art. 1 b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes contador desde el día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podéis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

Maó, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento (2 de enero de 2025)

La consejera ejecutiva

Maria Antònia Taltavull Fernández

(DP 92/2023, de 10 de julio) (BOIB núm. 95 de 11 de julio de 2023)

